



Circular: SG 17/22-23

22/06/2023

Registro salida: 163

CIRCULAR: A LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y DELEGACIONES TERRITORIALES A LOS CLUBES

ASUNTO: ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN DE LAS TEMPORADAS 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha acordado la modificación del artículo 5.4 de la Normativa de Competición de las temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, que queda redactado como sigue:

ARTÍCULO 5.4. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Todo club que se inscriba en un Campeonato de España deberá formalizar la inscripción de un delegado o delegada mayor de edad, con licencia federativa en vigor por cualquier estamento, con anterioridad a la fecha de finalización del periodo de inscripción del campeonato. Será la persona que represente al club durante la competición como interlocutora única para cualquier comunicación con la Jefatura y la Secretaría de Competición, pudiendo asistir a las reuniones convocadas durante el campeonato.

Las Normativas actualizadas completas están disponibles en la página web de la federación en el siguiente enlace:

<https://rfess.es/category/deportes/normativa-deporte/>

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL



Antonio Gutiérrez-Gamero Moltó



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo